

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Turismo

616 *Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de enero de 2010, sobre notificación de inicio de procedimiento de ejecución de aval, a titular de empresa de actividades turísticas de ignorado paradero.*

No habiéndose podido practicar a Dña. Teodora Enjuto Gómez, la notificación de inicio de procedimiento de ejecución de aval, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

1.- Notificar a Dña. Teodora Enjuto Gómez, Administradora única de la entidad mercantil Vista Internacional, S.A., titular de la Agencia de Viajes del mismo nombre, la siguiente comunicación de la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, con la que se inicia procedimiento de ejecución de aval, depositado en la Consejería de Economía y Hacienda:

“Por la presente, adjunto remito fotocopia del escrito remitido por el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Arrecife (Lanzarote), por el que se ordena la ejecución del aval que la entidad mercantil Vista Internacional, S.A. tiene depositado ante la Consejería de Economía y Hacienda.

Esta Dirección General de Ordenación y Promoción Turística informa de que en la Consejería de Economía y Hacienda figuran depositados los avales que se detallan a continuación, asegurando a la Agencia de Viajes Vista Internacional, S.A. (N.I.F. A35087980), por los importes que se señalan:

- Aval suscrito con la Compañía Española de Crédito y Caución, S.A., nº 1441886, de fecha 14 de octubre de 1988, por importe de 9.015,18 euros.

- Aval suscrito con la Compañía Española de Crédito y Caución, S.A., nº 2773928, de fecha 11 de junio de 1996, por importe de 60.101,21 euros.

- Aval suscrito con la entidad aseguradora Seguros Catalana Occidente, S.A., nº N-3.834.374, de fecha 30 de marzo de 2006, por importe de 120.202,42 euros.

El importe total requerido por el juzgado es el siguiente: seis mil cuatrocientos cincuenta y dos (6.452,00) euros.

Los datos de procedimiento son los siguientes:

Procedimiento: ejecución judicial.

Número del Procedimiento: 0000308/2008.

N.I.G.: 3500431120080005147.

Los importes, de acuerdo con lo señalado en el escrito del juzgado, habrán de ingresarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de ese juzgado, abierta en el Banesto con el nº 2027/0000/04/0308/08.

Asimismo, le comunicamos que con esta misma fecha se procederá desde esta Dirección General de Ordenación y Promoción Turística a comunicar el presente escrito a las entidades aseguradoras, a la Dirección General del Tesoro de la Consejería de Economía y Hacienda, y al precitado Juzgado, entendiéndose el presente escrito como inicio del procedimiento administrativo de ejecución, amparado en el Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos y su Orden de desarrollo.

Por otro lado, y en virtud de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le comunicamos que disponen de un plazo de diez días para formular alegaciones y/o presentar los documentos y justificantes que estimen oportunos.- Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de noviembre de 2009.- La Directora General de Ordenación y Promoción Turística, Sandra González Franquis.”

2.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al Ayuntamiento de Tías (Lanzarote), para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de enero de 2010.- La Directora General de Ordenación y Promoción Turística, Sandra González Franquis.